



Universidad Científica del Perú - UCP
*Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP*

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Proyecto Profesional)

TÍTULO PROFESIONAL

**“PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA S&S TELECOMUNICACIONES
DEL ORIENTE IQUITOS – PERU 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL

AUTOR :

❖ **Piero Baca Ruiz**

ASESOR :

❖ **Blga. Marjorie Raquel Donayre Ramírez Dra.**

San Juan Bautista – Perú

2019

DEDICATORIA

A **Dios**, Señor que me concedió la vida, manteniéndome con buena salud y tener la fortaleza necesaria para seguir adelante en mis estudios.

A mis padres por ser ese soporte durante estos últimos años de mi vida, por sus sabios consejos, por estar conmigo en esos buenos y malos momentos que me toco vivir.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por el apoyo incondicional y su valiosa colaboración en brindarme lo suficiente y necesario, por haber tenido la paciencia y amabilidad durante todos estos años de mi carrera.

A mis profesores de la Universidad Científica del Perú por su tiempo invertido en mi vida y en mi formación profesional.

A la empresa S&S Telecomunicaciones por brindarme toda la información y la oportunidad de realizar mi trabajo en sus instalaciones.

Al Ing. Ángel Herquinigo Rodríguez, por sus valiosos consejos tanto en el ámbito profesional y personal.

A la Blga. Marjorie Raquel Donayre Ramírez Dra., por su dedicación, paciencia y su empuje para poder sacar adelante mi proyecto profesional.



FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Con Resolución Decanal N° 512 -2019- UCP - FCEI del 03 de julio de 2019, la FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador y Dictaminador de la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional a los Señores:

- Ing. Carmen Patricia Cerdeña del Águila, Dra. Presidente
- Ing. Gustavo Fernando Gamarra Ramírez. Miembro
- Q.F. Frank Romel León Vargas, M.Sc. Miembro

En la ciudad de Iquitos, siendo las 10:00 am, del día lunes 08 de julio de 2019, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional:

“PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA S&S TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE E.I.R.L. IQUITOS – PERÚ 2019”

Presentado por el sustentante:

BACA RUIZ PIERO

Asesor (es): **Blga. Marjorie Raquel Donayre Ramírez, Dra.**

Como requisito para optar el título profesional de: **Ingeniero Ambiental.**

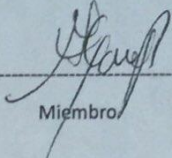
Luego de escuchar la Sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: Abuelto

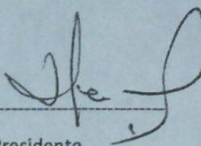
El jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

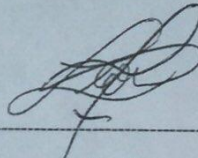
Por lo que la Sustentación es:

Aprobado por Unanimidad

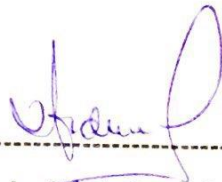
En fe de lo cual los miembros del jurado firman el acta.


Miembro


Presidente


Miembro

CALIFICACIÓN:	Aprobado (a) Excelencia	: 19 – 20
	Aprobado (a) Unanimidad	: 16 - 18
	Aprobado (a) Mayoría	: 13 – 15
	Desaprobado (a)	: 00 – 12



Ing. Carmen Patricia Cerdeña del Águila, Dra.
Presidente



Ing. Gustavo Fernando Gamarra Ramírez
Miembro



Q.F. Frank Romel León Vargas, M.Sc.
Miembro



Blga. Marjorie Raquel Donayre Ramírez, Dra.
ASESOR

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Indice de contenidos	4
Indice de cuadros	7
Indice de figuras	8
Resumen	9
Abstract	10
Capítulo I	11
Introducción	11
Capítulo II	13
Marco referencial	13
2.1. antecedentes del estudio	13
2.2. marco teórico	15
2.3. definición de términos básicos	20
Capítulo III	22
Materiales y metodos	22
3.1. metodología	22
3.1.1. tipo de diseño de investigación	22
3.1.2. población, muestra y métodos de muestreo	22
3.1.3. procedimientos, técnicas e instrumento de recolección de datos	22
Capítulo IV	23
Resultado	23
Desarrollo de la propuesta	23
Capítulo V	37
Discusion	37
Capítulo VI	38
Conclusiones	38
Referencias bibliográficas	39
Anexos	41

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1: Resumen de los resultados del diagnostico inicial.	29
Cuadro N°2: Objetivos y metas.	30
Cuadro N°3: Peligros identificados asociados como riesgos significativos	31
Cuadro N°4: Programa de inspecciones	33
Cuadro N°5: Organización de las brigadas de atención de emergencias	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama del sistema de gestión.	24
Figura 2: Matriz de evaluacion de riesgos	44
Figura 3: Clasificacion de riesgos	44

RESUMEN

El presente trabajo se realizó en la ciudad de Iquitos; cuyo propósito fue realizar una propuesta sobre un plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, con el objetivo de que los trabajadores apliquen las medidas de seguridad como política de la empresa a fin de salvaguardar su integridad durante la jornada laboral, para tal efecto la propuesta presentada constituye una herramienta importante a minimizar los riesgos que se puedan presentar durante sus actividades diarias; dicha propuesta fue planteada sobre la base de la ley 29783 de Seguridad y Salud y su Reglamento D.S. N° 005-2012 – TR.

La propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo, se obtuvo mediante la aplicación de las herramientas de gestión que nos facilita la ley, dentro de ella se contempló las actividades más frecuentes, como trabajos en techos, cableados, estructurados, instalación de antenas, trabajos al interior de las casas de los clientes; para elaborar nuestra Identificación de peligro y evaluación de riesgos y control, que permite conocer los peligros y evaluar los riesgos a lo que están expuestos los trabajadores y así mismo sugerir medidas de control para evitar a futuro problemas que coloque en riesgo su salud, previniendo accidentes leves, accidentes mortales y accidentes incapacitantes.

Palabras claves: Plan de seguridad y salud en el trabajo, empresa de telecomunicaciones.

ABSTRACT

The present work, based on the proposal of an occupational safety and health plan in the S & S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE companies, was held in the city of Iquitos. The purpose was to carry out the proposal of a safety and health plan at work, encouraging workers to apply the safety measure as a company policy in order to safeguard their integrity during the workday. For this purpose, the proposal presented is an important tool in order to minimize the risks that may arise during their daily activities. This proposal was implemented on the basis of Law 29783 on Safety and Health and its Regulation D.S. N ° 005-2012 - TR.

The proposal for an occupational health and safety plan was obtained through the application of the management tools provided by the law, was prepared. The proposals included infrastructure activities that are more frequent, such as works made on roofs, electric wiring, structures, installation of antennas, work inside the homes of clients; all this in order to develop our hazard identification and risk assessment and control, which allows us to know the hazards and assess the risks to which workers are exposed and also suggest control measures to avoid future problems that put at risk their health, preventing fatal accidents, minor accidents and disabling accidents.

Keywords: Security and health plan at work, telecommunications company.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

(CARMEN, 2012) refiere que en el estudio sobre la actividad laboral del ser humano ha permitido transformar el mundo, pero, al mismo tiempo, ha generado riesgos y enfermedades que han sido reconocidas desde muy antiguo. Desde entonces, la seguridad y salud ocupacional ha tenido un enorme desarrollo, la revolución industrial incorporó desde el campo a ingentes masas de trabajadores hacia las fábricas, en condiciones muchas veces infrahumanas, lo que dio lugar a una amplia crítica social pero también al desarrollo de estudios e investigaciones que establecieron la relación directa entre diversas ocupaciones y la enfermedad.

SEGÚN LA LEY Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU APLICACIÓN menciona que se han constituido en parte importante del fundamento principal para contar con una Ley y Reglamento en Seguridad y Salud en el Trabajo y así reorientar el accionar del estado, las empresas y los trabajadores e impulsar un trabajo conjunto con el objeto de PREVENIR los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales reconociéndose que los cambios en pos del mejoramiento están en marcha.

La dación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento como política nacional de PREVENCIÓN y PROTECCIÓN es un avance como medio de controlarlos, mejorarlos y reducirlos. Sin embargo, creemos que estos procesos de cambio no resuelven todos los problemas, de allí que es necesario abrir y ampliar un camino que, teniendo una dirección general prevista en las normas legales, permita enriquecerse sobre la marcha tanto en su aplicación como en la participación aportante y protagónica de los trabajadores.

La seguridad industrial es el equipo industrial seguro de herramientas que tienen por objetivo la prevención que se ocupa de dar seguridad o directrices generales para el manejo o la gestión de riesgos en el sistema.

Además, se conoce como un conjunto de normas que desarrollan una serie de prescripciones técnicas en las instalaciones industriales y energéticas, que tienen como principal objetivo la seguridad de los usuarios, trabajadores o terceros. Constituyen algunos ejemplos de normas de seguridad industrial, los reglamentos de baja tensión, alta tensión, calefacción, gas, protección contra incendios, equipos a presión,

almacenamiento de productos químicos, instalaciones petrolíferas, instalaciones frigoríficas, etc.

La empresa S&S TELECOMUNICACIONES ORIENTE, es una empresa nueva en la actividad, dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento, instalación y mejora en las redes de telecomunicaciones. Su oficina principal esta ubicado en la Calle: Napo N°674, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de loreto. Sus actividades principales son las instalaciones y mantenimiento de servicios de telefonía básica y televisión por cable y satélite.

- **Instalación y mantenimiento de servicios de telefonía básica**

Abarca la instalación y reparaciones del servicio de telefonía fija e incluye actuaciones sobre la red dispersión, la red del cliente, los elementos de interconexión tales como, armarios, cajas terminales, collarines, medios tramos, trabajos en fachada, en techos, e interiores.

- **Instalación y mantenimiento de servicios en televisión por cable y satélite**

Consiste en la instalación y reparación de servicio de televisión por cable y satélite, considerando la limpieza, reparación y re potenciamiento de equipos.

El presente trabajo tuvo como objetivo presentar una propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa S&S Telecomunicaciones del Oriente” con la finalidad de contribuir que la empresa en mención, cumpla con las normas y leyes vigentes en el Perú. Lo que permitió Identificar los peligros, los riesgos de incidente y accidentes de los trabajadores dentro de su jornada de trabajo para su evaluación y control.

Mejorar la calidad de vida de los trabajadores, protegiendo su integridad al momento de realizar sus actividades, así mismo el recurso humano como la presencia la del supervisor de seguridad y salud en el trabajo es importante, ya que su función contribuirá al monitoreo continuo de sucesos o eventualidades de la empresa y pueda brindar soluciones y medidas preventivas.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Según (ANTHONY, 2017) realizó una identificación en la obra de “MEJORAMIENTO LINEA DE ADUCCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E INTERCEPTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO” desarrollado en la ciudad de Trujillo en el año 2017; en la empresa MACOMIC S.A.C; teniendo como propósito aportar el uso de una buena gestión, referente a la seguridad y salud sobre el rubro de alcantarillado, realizando una gran propuesta para su implementación; para que los trabajadores cuenten con mayor seguridad, tengan las herramientas adecuadas para el desarrollo de su trabajo, para minimizar los riesgos que se puedan dar en la obra; la investigación se llevó teniendo en cuenta la ley 29783 de Seguridad y Salud y su Reglamento D.S. N° 005-2012 – TR.

El trabajo denominado “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una Empresa Contratista de Transporte de Personal en una Empresa Minera. Caso E.E. H&C Transportes S.R.L.” **(NEYRA & JORGE, 2015)**, lo ejecutaron bajo la política integrada de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Empresa Hochschild Mining conformado por la aplicación de las normas: OHSAS18001:2007 y el D.S. 055-2010 EM, para controlar y mitigar la tasa de incidentes, garantizando el mejoramiento continuo durante nuestras operaciones. teniendo como objetivo general implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para reducir riesgos laborales, el cual será aplicado en la E.E H&C Transportes S.R.L en la U.O Arcata, CIA Minera Ares.

Así mismo la investigación desarrollada reporta que una parte de una situación problemática observada en las diferentes empresas de Piura dedicadas al rubro de movimiento de tierras y construcción **(ALCIDEZ, 2015)**, observa poco o nulo interés relacionados al tema de seguridad. Se brinda herramientas para la elaboración de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en el rubro de movimiento de tierras y construcción, se muestra como ejemplo la propuesta de un diseño de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa LC. CONTRATISTAS GENERALES, tomando como bases fundamentales el Sistema Internacional de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo O HSAS 1 8001 y la norma peruana vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo la ley N° 29783 " Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Según (Wilfredo, 2016) plantea una propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a partir de la adecuación a los requisitos legales vigentes de la Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) y sus modificatorias; desarrollándose en SUMIT S.A.C., empresa dedicada a brindar el servicio de confección y exportación de prendas de vestir ubicada en el distrito de Ate, Lima-Perú, implemento un SGSST que le permita adecuarse a los requerimientos de la Ley mencionada. Determinó que la implementación del SGSST se logrará en un plazo de 06 meses contado desde enero del año 2017 hasta fines de junio del mismo año, con un costo anual de S/. 125 177,97; para lo cual se ha sugerido a la empresa, contratar a una persona que se encargue de llevar a cabo la implementación y mantenimiento el SGSST.

Según **(Marlene, 2012)** su investigación parte de una situación problemática observada en las diferentes empresas de Cajamarca dedicadas al rubro de carpintería donde se observa poco o nulo interés relacionados al tema de Seguridad. Los peligros a los que están expuestos los trabajadores de la carpintería San Antonio pueden ser de origen químico físico, manipulación de herramientas, inhalación de sustancias irritantes, etc. realizó un Plan DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL para prevenir, identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores de esta carpintería. La investigación se desarrolló teniendo en cuenta la estructura organizacional, sus instalaciones, las responsabilidades de los trabajadores, las prácticas, procedimientos, procesos y recursos tanto humanos como económicos con los que cuenta esta pequeña empresa, para poder implementarlo y lograr sus objetivos, relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional; así como, para cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre seguridad y salud ocupacional, como el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SEGÚN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO, 2017 - 2018.

En el 2017, el mes con más notificaciones de accidentes fue en octubre con un total de 2325 y en el 2018 el mes con más notificaciones de accidentes fue en diciembre con un total de 2815, con una variación de diciembre 2017 a diciembre del 2018 de 135%; cabe mencionar las regiones con más notificaciones de accidentes fueron: lima metropolitana

con un total de 2133 y el callao con un total 357 y las actividades económicas con mas notificaciones de accidentes de trabajo fueron la industria manufactureras con un total de 768 y el comercio al por mayor y menor, REP, VEHIC, AUTOM. Con un total de 349 notificaciones de accidentes de trabajo.

2.2. MARCO TEÓRICO

SEGÚN LA LEY Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU APLICACIÓN.

Accidente de trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

1) Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

2) Accidente incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

2.1) Total temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

2.2) Parcial permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

2.3) Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

3) Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Actividad

Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, Procesos, Operaciones o Labores de alto riesgo

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente. Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades peligrosas

Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Causas de los accidentes

Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

Falta de control

1) Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones y medio ambiente de trabajo

Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo. La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.

La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidas los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de salud

Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del ambiente de trabajo

Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Control de riesgos

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de protección personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su

seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía

Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los Trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Gestión de seguridad y salud

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de riesgos

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Inducción general

Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.

Investigación de accidentes e incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Inspección

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo. Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

A nivel nacional

Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas de prevención

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Plan de emergencia

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Prevención de accidentes

Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos peligrosos

Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Telecomunicaciones: son una forma de comunicación electrónica a distancia, que satisface las necesidades de enlace rápido que requiere el mundo para la solución de sus

infinitos problemas y la entrega oportuna del conocimiento de la ciencia y sus novedades. (Rios & Horacion, 2001)

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

Salud: Rama de la salud pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

Identificación de peligros

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

Trabajador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado. (Ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación)

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. Tipo de Diseño de Investigación

La presente investigación es descriptiva de tipo no experimental.

3.1.1.1. Población y Muestra

3.1.1.2. Población

Los trabajadores de la empresa S&S Telecomunicaciones del Oriente.

3.1.1.3. Muestra

Por contar con pocos trabajadores, se considero al total de los trabajadores de la empresa S&S telecomunicaciones del oriente.

No probabilístico: porque el estudio se regió en la ley de seguridad y salud en el trabajo.

3.1.2. Procedimientos, Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

3.1.2.1. Técnicas de Recolección de Datos

Se aplicó la observación de manera directa para registrar las carencias de cada uno de los procedimientos de trabajo en el campo.

3.1.2.2. Instrumentos de recolección de datos

Se Utilizo fichas para recolectar los datos y hacer una comparación de la información obtenida.

CAPITULO IV

RESULTADO

Desarrollo de la Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se propone un plan de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a partir del diagnóstico inicial, considerando la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (procedimientos y registros) y la elaboración de un Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en arreglo a los requisitos de la Ley N° 29783 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

4.1. Principios, Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE E.I.R.L debe partir por los siguientes principios:

- Cultura de prevención del sistema de seguridad trabajo en la empresa.
- El personal como capital más importante y la participación activa en la prevención.
- Cumplimiento de la normativa legal vigente del sistema de seguridad trabajo en la empresa.

b. Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo alineada a los principios ya expuestos se establece como:

S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE E.I.R.L. es una empresa dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento, instalación y mejora en las redes de telecomunicaciones.

Esta política representa el compromiso de toda la organización, orientada a la conservación y el desarrollo de los recursos físicos y la gestión del talento humano, gestionando espacios seguros y saludables que permitan el bienestar de las personas.

Para cumplir con este fin S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE E.I.R.L., desarrolla las siguientes funciones:

- ✓ Prevenir y proteger a los trabajadores de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo, realizar los chequeos médicos ocupacionales, así como prevenir daños y contaminación ambiental, a fin de asegurar un ambiente seguro, saludable y limpio.
- ✓ Asegurar la consulta y participación activa de todos los trabajadores en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y en el sistema de gestión de medio ambiente.

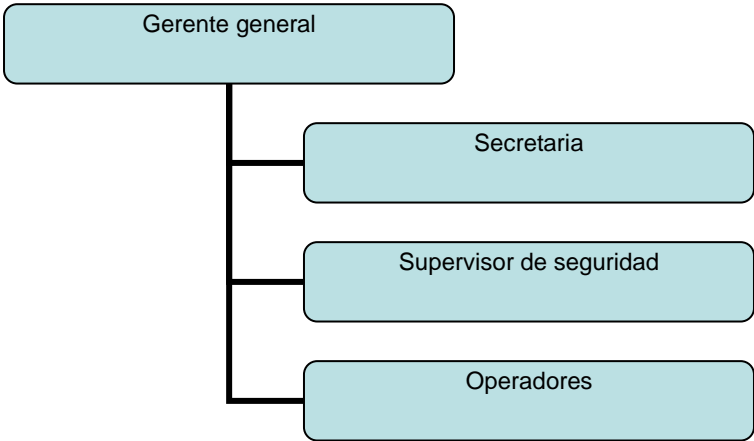
Nuestra Organización considera que su capital más importante es su personal y por ello considera prioridad su seguridad, salud y su ambiente de trabajo, para el mejor desarrollo de las actividades.

4.2. Organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se integra a la estructura organizacional siguiendo el siguiente organigrama (Ver Figura 1):

Figura 1:

Organigrama del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



Fuente: Eleboracion propia

4.2.1. Funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Obligaciones del empleador

En lo que respecta a las obligaciones del empleador se sugiere como parte de la empresa trabajar bajo ciertas funciones que menciona la Ley para ello la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, debe cumplir las siguientes funciones cargo de las siguientes funciones:

- a. Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización.
- b. Definir y comunicar a todos los trabajadores, cuál es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- c. Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- d. Establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables.
- e. Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo y promover la seguridad y salud en el trabajo.
- f. Establecer los programas de prevención y promoción de la salud y el sistema de monitoreo de su cumplimiento.
- g. Asegurar la adopción de medidas efectivas que garanticen la plena participación de los trabajadores y de sus representantes en la ejecución de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Funciones del representante del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, el responsable del funcionamiento correcto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sus principales funciones son:

- a. Promover comportamientos seguros y buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- b. Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter, compatibles con su grado de formación.
- c. Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas de campo, atención de quejas y sugerencias, registro de datos, y demás funciones análogas que sean necesarias.
- d. Mantener actualizada la documentación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.2.2. Documentos, registros y procedimientos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Documentación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, contará como mínimo con la documentación siguiente conforme al artículo N° 32 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR lo estipula:

- a. La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b. La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- c. El mapa de riesgo.
- d. La planificación de la actividad preventiva.
- e. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

Registros del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, Contará con los siguientes registros obligatorios, conforme al artículo N° 33 y 35 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

- a. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. (ver anexo N°02)
- b. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. (ver anexo N°3)

- c. Registro de equipos de seguridad o emergencia. (ver anexo N°4)
- d. Registro de auditorías. (ver anexo N°5)
- f. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. (ver anexo N°6)
- g. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- h. Registro de estadísticas de seguridad y salud. (ver anexo N°6)

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

Procedimientos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, Contará como mínimo con los procedimientos exigidos por el artículo N°37 y N° 84 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los cuales se mencionan a continuación:

- a. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- b. Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.
- c. Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.
- d. Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.
- e. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.
- f). Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.

Planificación de la actividad preventiva.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, contará con un Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que contiene a su vez los programas de capacitación, vigilancia de la salud, inspecciones y otros aspectos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo y que se desarrolla a continuación:

4.3. Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASGSST)

4.3.1. Alcance del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Alcance del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos y/o actividades de la empresa y a todos los trabajadores propios de la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE.

4.3.2. Resultados del Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Estudio de línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un diagnóstico hecho en la empresa que muestra su situación actual (al momento de su realización) en materia de seguridad y salud en el trabajo y que sirve como punto de partida para la implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuyos resultados obtenidos fueron los siguientes (ver cuadro N°1):

Cuadro N°1: Resumen de los resultados del diagnostico inicial.

ITEM	Indicador	Valor	Comentario
Descanso laboral por certificado	Tasas de ausentismo	0,1%	No existe ninguna normativa en la empresa y no se pierden horas de trabajo
Accidentes registrado (2017-2019)	número de accidentes	0%	No existen registros de accidentes reportados a la empresa
Índice de cumplimiento de la Ley N°29783	Nivel de cumplimiento	20%	No se conoce los alcances de las leyes N°29783
índice de salud	Enfermedades asociadas a la ocupación	0%	No se encontró ningún tipo de reporte sobre enfermedades ocupacionales
	Enfermedades preclínicas ocupacionales	0%	No se encontró ningún tipo de reporte.

Fuente: Elaboración propia

4.3.3. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, define su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a principios de liderazgo, participación, cumplimiento legal y mejora continua, y en ella establece compromisos respecto de la seguridad y salud en el trabajo.

4.3.4. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos y metas para el cumplimiento del compromiso de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes (ver cuadro N°2):

Cuadro N°2: Objetivos y metas.

OBJETIVOS	META
Implementar medidas preventivas a fin de minimizar los riesgos	70%
Controlar los riesgos identificados en la matriz IPER	100%
Cumplimiento legal nacional y compromisos contraídos en materia de SST	70%
Participación de los trabajadores en la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Realizar inspecciones del SGSST	100%
Realizar auditorías internas en materia de SST	50%

Fuente: Elaboración propia

4.3.5. Matriz de identificación de peligros y riesgos asociados.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, contará con una matriz de Identificación de los riesgos asociados a los puestos de trabajo y su nivel de riesgo esperado según su reevaluación luego de implementar las medidas de control expuestas en la matriz mencionada, se muestran a continuación (ver el cuadro N°3), (ver anexo N°1):

Cuadro N°3: Peligros identificados asociados como riesgos significativos

Tareas	Peligros	Consecuencia	Blancos
Trabajos en techos	Caídas del personal a distinto nivel	Golpes, Lesiones, laceraciones, fracturas, Muerte	Operario liniero, supervisores
	Exposición a radiación solar	Quemaduras, Efectos de la Radiación, Lesiones de Retina	técnicos y ayudantes
	Sobre Esfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo	Supervisores, técnicos y ayudantes
	Riesgo eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	técnicos y ayudantes
Cableado Estructurado.	Energía Eléctrica	Electrocución, quemaduras, paro cardíaco	Operarios y Ayudantes
	manipulación de objetos y/o herramientas	traumatismos, contusiones, Se del túnel del carpo, tendinitis, etc.	Operarios y Ayudantes
	Manipulación de Escalera	lumbalgias, síndrome del hombro doloroso, fracturas, traumatismos, etc.	Operarios y Ayudantes
	Espacios reducidos	enfermedades musculoesqueléticas: lumbalgias, dorsalgias, cervicalgias, etc.	Operarios y Ayudantes
	Poca iluminación	ametropías visuales, traumatismos, contusiones, etc.	Operarios y Ayudantes
	Descarga Eléctrica	Electrocución, quemaduras, paro cardíaco.	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros
	Ataque de animales	Mordedura, golpes, cortes	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros
	Caída de escaleras internas de casa	Golpes, Lesiones, laceraciones, fracturas, Muerte	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros

Fuente: Elaboración propia

4.3.6. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, se recomienda realizar las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. A partir de la identificación de los riesgos más significativos, se analizará la frecuencia de los riesgos con la finalidad de proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, exigidos por el artículo N°27 y N°29 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los cuales se mencionan a continuación:

- a. En el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- b. En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.
- c. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
- d. En la actualización periódica de los conocimientos. Para la capacitación de los trabajadores de la micro y pequeña empresa, la Autoridad Administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo.
- e. Ser impartidos por profesionales competentes y con experiencia en la materia.
- f. Ser evaluados por parte de los participantes en función a su grado de comprensión y su utilidad en la labor de prevención de riesgos.
- g. Contar con materiales y documentos idóneos.
- h. Adecuarse al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos.

Toda actividad de este componente será registrada y controlada, así como también se verificará la comprensión, entendimiento y se registrará la eficacia de las capacitaciones brindadas.

4.3.7. Procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, contará con los siguientes Procedimientos en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimiento de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Procedimiento de identificación y respuesta a emergencias.
- Procedimientos de auditorías internas a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimientos de acciones preventivas y correctivas de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.3.8. Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE, Se realizarán las siguientes inspecciones planificadas o programadas:

- **Inspecciones diarias:** Estas inspecciones serán realizadas por el supervisor de seguridad, para verificar su cuenta con todos los materiales para la jornada de trabajo.
- **Inspecciones semanales de planificadas:** Estas inspecciones se realizarán a los vehículos, equipos, herramientas, considerando entre los principales aspectos a verificar la correcta colocación de guardas de protección, casco y barbiquejos. El estado de los componentes y la operatividad de estos equipos (ver cuadro N°4).

Cuadro N°4: Programa de inspecciones planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

		L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M			
	S & S TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1		X							X						X							X								
2			X							X						X							X							
3				X							X						X							X						
4					X							X						X							X			X		

Fuente: Elaboración propia

4.3.9. Salud Ocupacional.

En la empresa S&S TELECOMUNICACIONES DE ORIENTE contará con un Programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual acompañará el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y estará a cargo del

Médico Ocupacional fuera de la empresa. Se realizarán Exámenes Médico Ocupacionales de acuerdo al siguiente detalle:

Exámenes Médico Ocupacionales del personal propio.

Los trabajadores en planilla y prestadores de servicios de la empresa se someterán, por cuenta de la empresa, a los Exámenes Médicos ocupacionales, los cuales se realizarán siguiendo los alcances de la Directiva de Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales establecidos en la Resolución Ministerial. N° 312-2011-MINSA y sus modificatorias, manteniendo la confidencialidad del trabajador al indicarse en los Resultados únicamente la terminología referida a la aptitud para el Puesto de trabajo. Su frecuencia de ejecución es la siguiente:

a. Al inicio de la relación laboral: Se realizarán exámenes médicos de ingreso a todos los nuevos trabajadores.

b. Durante la relación laboral: Los exámenes periódicos se realizarán a todos los trabajadores con intervalo de 01 años y según el grado de exposición y factores de riesgo. A partir de los exámenes periódicos, el médico ocupacional podrá proporcionar recomendaciones al área de Recursos Humanos, readaptación de funciones, reubicación de puesto de trabajo o calificación de las capacidades laborales. Además, podrá requerir aclaraciones a la EPS del paciente o solicitarle exámenes clínicos especiales como audiometrías, espirometrías, rayos X etc.

c. Al término de la relación laboral; Los exámenes al término de la relación laboral serán facultativos conforme a Ley.

Control de registros.

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

4.3.11. Plan de contingencias en seguridad y salud en el trabajo

a. Objetivo del Plan de contingencias

Definir las estrategias de prevención, supresión y escape ante cualquier siniestro que pudiese ocurrir en la empresa.

b. Descripción de las Operaciones

S&S TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE E.I.R.L, es una empresa dedicada a la telecomunicación ubica en la Calle: Napo N°674, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de loreto. Su actividad principal es la instalación de antenas.

c. Organización de las Brigadas de atención a emergencias

Comité de atención de emergencias: Es el grupo de personas responsable del Plan de contingencias y sus funciones son: Dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan de contingencias, organizando las brigadas.

Brigadas de atención a emergencias: Es un grupo de personas entrenadas y especializadas en diversas tareas para responder ante las emergencias, conforme a lo establecido en el presente Plan de contingencias (ver cuadro N°5).

Cuadro N°5: Organización de las brigadas de atención de emergencias

CARGO	AREA
Gerente	S&S TELECOMUNICACIONES
Supervisor	SST
Asistente	Secretaria

Fuente: Elaboración propia.

d. Funciones de las Brigadas de atención a emergencias

Jefe de brigada

Antes de la emergencia

- Tener las aptitudes para el cargo y ejercerlo por voluntad propia.
- Verificar que su brigada esté correctamente capacitada y entrenada para responder a las emergencias.

Durante la emergencia

- Comandar las operaciones para enfrentar las emergencias cumpliendo con las directivas proporcionadas por el comité de seguridad ante emergencias.
- Evaluar y valorar la situación de la emergencia.
- Determinar las medidas más convenientes para enfrentar la emergencia.
- Comunicar la emergencia al cuerpo general de bomberos, Defensa civil o Policía Nacional del Perú.
- Hacer entrega del mando de la emergencia a las autoridades competentes y ofrecer colaboración, de ser necesario.

Después de la emergencia

- Conocer el panorama general y la situación real después de la emergencia.
- Autorizar que las actividades laborales regresen a la normalidad, previa validación de que las condiciones sean seguras.
- Elaborar un informe detallado de las acciones realizadas, explicando lo Sucedido

4.3.12. Auditorías al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Se realizará anualmente auditorías internas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que será las siguientes:

Auditorías internas ejecutadas por auditores internos:

Será realizada por auditores líderes en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que pertenecen a la propia empresa, quienes elaborarán la lista de verificación a aplicar y emitirán un informe final.

4.3.13. Estadísticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se realizará base a los reportes de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Para este fin, cada trabajador reportará cualquier accidente, incidente o enfermedad ocupacional en el que se encuentre involucrado. Indicando horas específicas en lugar de trabajo y número de trabajadores por mes. Con la información recaudada, el representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo procederá a elaborar un reporte de estadísticas (ver anexo N°6).

CAPITULO V

DISCUSIÓN

De los resultados mostrados en el presente trabajo se puede decir:

La empresa por ser nueva en el desarrollo de sus actividades aún no ha implementado o con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El limitado conocimiento por parte del empleador y de los trabajadores, hizo que se brindara información pertinente sobre la Ley N°29783 y su aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, capacitándolos en el uso apropiado de las herramientas de seguridad, mejorando la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Se consiguió Identificar los diferentes peligros, en relación de sus actividades diarias que realizan los trabajadores, los cuales fueron evaluados y controlados, evitando accidentes mortales y enfermedades.

.
. .
.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

La propuesta presentada permite gestionar la seguridad y salud en el trabajo con la aplicación de la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento D.S. 005 – 2012 TR y todos los demás requisitos legales en la empresa S&S telecomunicaciones que se halla en proceso de adaptación y cumplimiento para mejora de sus actividades y salvaguardar la integridad de sus trabajadores.

Se Identificaron los peligros, evaluaron los riesgos y control, con el compromiso de una mejora continua por parte de la empresa y así cumplir con sus procesos para hacerlos más eficaces y eficientes, asegurando la compatibilidad e integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en parte de sus propias vidas.

Sin embargo, se identificó que no es suficiente cumplir con la norma de forma obligatoria sino de crear una cultura y concientización de prevención y protección en materia de seguridad, puesto que la organización debe considerar que su capital más importante es su personal y por ello es prioridad su seguridad, salud y ambiente de trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, L. (2001). Importancia de las telecomunicaciones en el desarrollo universal. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina* (11), 13-15.
- Cañada, J., Díaz I., M. J., & Puebla, M. M. (2009). *Manual para el profesor de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Madrid, España: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Carvajal, D. M. (2012). Aporte de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. *Mov.cient.* , 6 (1), 158-174.
- Cercado, M. (2012). *Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para administrar los peligros y riesgos en las operaciones de la empresa san antonico SAC basado en la norma OHSAS 18001*. Universidad Privada del Norte Laureate International Universites, Facultad de Ingeniería. Cajamarca: Carrera de Ingeniería Industrial.
- DIGESA. (2015). Manual de salud ocupacional.
- ESSALUD. (2013). Boletín informativo . *investigación de accidentes* .
- Gadea, A. (2016). *Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sumit S.A.C*. Tesis, Universidad de Lima, Facultad de Ingeniería Química, Lima.
- Gastañaga, M. (2012). Salud Ocupacional: Historia y Retos del Futuro. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública* , 29 (2).
- Lengua, C. (2013). *La reubicación del trabajador por accidente de trabajo y enfermedad*. Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo. (2011). *Reglamento y aplicación* , 38-42.
- MINCYT. *La seguridad industrial Su estructuración y contenido*.
- Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (abril de 2018). *Informes y publicaciones. ministerio de trabajo y promoción del empleo*. (M. d. trabajo, Ed.) Recuperado el 31 de julio de 2019, de www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/21689-boletin-estadistico-mensual-de-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-edicion-marzo-2018
- Neyra, A. (2015). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa contratista de transporte de personal en una empresa minera, caso E:E: H&C transportes S.R.L*. Tesis, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, AREQUIPA.
- Pedro, G.-M. (2012). Riesgos psicologicos en el trabajo. *Scielo* , 29 (2), 237-241.
- Verástegui, O. (2017). *Minimización de accidentes e incidentes de trabajo mediante la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa sirius*

seguridad privada S.R.L. Tesis, Universidad Nacional de Trujillo, Escuela académico profesional de ingeniería industrial, Trujillo.

Zavala Sandoval, D. A. (2015). *Diseño de un sistema de gestión y salud en el trabajo para la empresa LC. Contratistas generarales S.R.L. de la ciudad de Piura.* Piura: diseño de un sistema de.

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPER-C).

Tareas	Peligros	Consecuencia	Blancos	Severidad	Probabilidad	Evaluación IPER (Nivel de Riesgo)	Medidas de control.	Severidad	Probabilidad	Evaluación IPER (Nivel de Riesgo Residual)
Trabajos en techos	Caídas del personal a distinto nivel.	Golpes, Lesiones, laceraciones, fracturas, Muerte	Operario liniero, supervisores	2	C	8	empleo de arnés, cinturón de posicionamiento, faja, casco y escalera. Check list de escaleras y arneses.	2	D	12
	Exposición a radiación solar	Quemaduras, Efectos de la Radiación, Lesiones de Retina	técnicos y ayudantes	3	B	9	uso lentes de seguridad con protección UV, uso de tapanuca, ropa de trabajo, bloqueador solar	3	D	17
	Sobre Esfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo	Supervisores, técnicos y ayudantes	4	C	18	Descansos progresivos, carga menor a 25 kg. IO-S-011 Manejo manual de cargas, Pausas Activas.	4	D	21
	Riesgo eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	técnicos y ayudantes	2	C	8	Trabajar no Menor de 2mts a línea principal de corriente o en casa fuera trabajar con guantes dieléctricos.	2	E	16
Cableado Estructurado.	Energía Eléctrica	Electrocución, quemaduras, paro cardiaco	Operarios y Ayudantes	3	B	9	Reconocimiento de puntos eléctricos, aseguramiento de utilización de EPP requeridos.	3	D	17

	manipulación de objetos y/o herramientas	traumatismos, contusiones, Se del túnel del carpo, tendinitis, etc.	Operarios y Ayudantes	4	C	18	cercado de área, en todo momento utilizar los EPPS	4	D	21
	Manipulación de Escalera	lumbalgias, síndrome del hombro doloroso, fracturas, traumatismos, etc.	Operarios y Ayudantes	4	C	18	Capacitación en ergonomía y manipulación de cargas, ESS-005 actuación en caso de emergencia, ESS-010 charla de cinco minutos	4	D	21
	Espacios reducidos	enfermedades musculoesqueléticas: lumbalgias, dorsalgias, cervicalgias, etc.	Operarios y Ayudantes	4	C	18	hacer pausas cada 10min para evitar las enfermedades musculoesqueléticas.	4	D	21
	Poca iluminación	ametropías visuales, traumatismos, contusiones, etc.	Operarios y Ayudantes	4	D	21	Asignación de linternas frontales	4	D	21
	Descarga Eléctrica	Electrocución, quemaduras, paro cardíaco.	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros	2	C	8	Uso de guantes dieléctricos - protección de las redes eléctricas.	2	D	12
	Ataque de animales	Mordedura, golpes, cortes	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros	5	B	19	Realizar las preguntas de rigor al abonado. "hay animales agresivos en casa?"	5	D	24
	Caída de escaleras internas de casa	Golpes, Lesiones, laceraciones, fracturas, Muerte	Supervisores, técnicos, ayudantes, terceros	4	B	14	Pisar con cuidado las escaleras de la casa, agarrar firmemente el pasamanos en caso exista, mirar posibles obstáculos	4	D	21

Fuente: elaboración propia

Figura 2: MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS

		PROBABILIDAD O FRECUENCIA				
		Comun	Ha sucedido	Podria suceder	Raro que suceda	Practicamente imposible que suceda
		A	B	C	D	E
SEVERIDAD	Catastrofico 1	1	2	4	7	11
	Fatalidad 2	3	5	8	12	16
	Permanente 3	6	9	13	17	20
	Temporal 4	10	14	18	21	23
	Menor 5	15	19	22	24	25

Figura 3: CLASIFICACION DE RIESGOS DELIMITAR EL CUADRO BIEN

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE CORRECCIÓN
ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar PELIGRO se paraliza los trabajos operacionales en la labor.	0-24 HORAS
MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo . Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata	0-72HORAS
BAJO	Este riesgo puede ser tolerable .	1 MES

Fuente: anexo 3 del RM-050-2013 TR

ANEXO 02: Registro de inspecciones internas de seguridad.

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: Revisión: Aprobado: Fecha: Página: 1 de 1	
DATOS DEL EMPLEADOR:			
AREA INSPECCIONADA	FECHA DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL AREA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN
HORA DE LA INSPECCIÓN.		TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON UNA X)	
		PLANEADA	NO PLANEADA
			OTRO, DETALLAR
TÉCNICO DE CORTE Y RECONEXIONES			
1.- UNIFORME Y EPP	SI/NO	BUENO	REGULAR
			MALO
			OBSERVACIONES
CASCO (clase e)			
BARBIQUEJO			
BOTAS DIELECTRICAS			
GUANTES DE BADANA Y CUERO			
GUANTES DIELECTRICOS CLASE 0			
GUANTES DE HILO			
LENTES CONTRA IMPACTO			
PROTECTORES AUDITIVOS			
TAPA NUCA			
FOTOCHEK			
2.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
ALICATE DE CORTE			
ALICATE UNIVERSAL			
DESTORNILLADOR PLANO AISLADO			
DESTORNILLADOR ESTRELLA AISLADO			
MULTIMETRO			
CARTUCHERA PORTA HERRAMIENTAS			
PORTA GUANTES			
CUCHILLO CURVO AISLADO			
CINTA MASTIC			
CINTA AISLANTE			
ARCO SIERRA AISLADO			
ESCALERA DIELECTRICA Y TRIPODE			
ESCALERA DE MADERA			
ARNES DE TRES PUNTOS			
LINEA DE VIDA			
3.- OTROS			

IPC (EXCHARLA DE 5 MINUTOS)					
ORDEN Y LIMPIEZA					
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					

Fuente: anexo 1 del RM-050-2013 TR

ANEXO 03: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacro de emergencia.

REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO					CODIGO VERSION
					FECHA
					PAGINA
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA					
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA		
10 TEMA					
11 FECHA					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
13 N° HORAS TEORICO			14 N° HORAS PRACTICO		
15 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	16 N° DNI	17 ÁREA	18 FIRMA	19 OBSERVACIONES	
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
20 RESPONSABLES DEL REGISTRO					

Nombre: Cargo: Fecha: Firma:	
---	--

Fuente: anexo 1 del RM-050-2013 TR

ANEXO 04: Registro de equipos de seguridad o emergencia.

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA				CÓDIGO VERSION
				FECHA
				PAGINA
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
LISTA DE DATOS DEL (LOS) TRABAJADOR(ES)				
6 APELLIDOS Y NOMBRES	7 DNI	8 AREA	9 FIRMA	
MARCAR CON X				
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL O DE EMERGENCIA ENTREGADO				
10 NOMBRE(S) DEL (LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO				
11 ITEM	12 F_ENTREGA	13 F_RENOVACION	14 FIRMA	
CASCO				
BARBIQUEJO				
LENTES DE PROTECCIÓN				
GUANTES DE BADANA				
GUANTES DIELECTRICOS				
CINTURON DE SEGURIDAD CON ESTROBO				
CHALECO CON CINTA REFLECTIVA				
BOTAS				
PROTECTOR SOLAR				
TAPA NUCA				
CONOS DE SEGURIDAD				
EXTINTOR				
BOTIQUIN				
Insertar tantos reglones como sea necesario				

15 RESPONSABLES DEL REGISTRO	
NOMBRE:	
CARGO:	
FECHA:	

Fuente: anexo 1 del RM-050-2013 TR

ANEXO 05: Auditorías internas.

REGISTRO AUDITORIAS				CODI GO VER SION	
				FECH A	
				PAGI NA	
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 NOMBRE(S) DEL (LOS) AUDITOR(ES)			7 N° REGISTRO		
Insertar renglones como sean necesarios					
8 FECHAS DE AUDITORIA		9 PROCESOS AUDITADOS		10 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS	
Insertar renglones como sean necesarios					
11 NUMERO DE NO CONFORMIDADES	12 INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (ver modelo de encabezados)				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
13 DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
15 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16 NOMBRE DEL RESPONSABLE	17 FECHA DE EJECUCIÓN	18 completar en la		

		DIA	MES	AÑO	fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre: Cargo: Fecha: Firma:					

Fuente: anexo 1 del RM-050-2013 TR

ANEXO 06: Cuadro de registros y reportes de accidentes mensuales.

MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 AREA / SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 AREA / SEDE	Reporte de accidentes mensual							
					N° Accid. Trab. Incap	AREA / SEDE	Total, Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N.º días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentabilidad	
ENERO												
FEBRERO												
MARZO												
ABRIL												
MAYO												

Fuente: anexo 1 del RM-050-2013 TR

ANEXO 07: Trabajo sin equipos de protección personal.



ANEXO 08: capacitación al personal, en las instalaciones de la empresa contratistas lari contratitas.

